

Oficio No. 41/2017.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



**VISITADURIA**  
Materia Civil

**LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES.**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 23 y 24 de Marzo de 2017 misma que consta de **38 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **32** promociones pendientes por acordar, siendo las siguientes:

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		15/03/2017	3510	Segunda	Con proyecto
2		15/03/2017	3599	Cuarta	
3		21/03/2017	3672	Cuarta	
4		21/03/2017	3752	Tercera	
5		21/03/2017	3757	Cuarta	
6		21/03/2017	3772	Tercera	
7		21/03/2017	3781	Tercera	
8		21/03/2017	3782	Tercera	
9		21/03/2017	3784	Tercera	
10		21/03/2017	3788	Cuarta	
11		21/03/2017	3789	Cuarta	
12		21/03/2017	3792	Cuarta	
13		21/03/2017	3793	Cuarta	
14		21/03/2017	3807	Cuarta	
15		21/03/2017	3817	Cuarta	

16		22/03/2017	3825	Tercera	
17		22/03/2017	3829	Tercera	
18		22/03/2017	3830	Tercera	
19		22/03/2017	3838	Cuarta	
20		22/03/2017	3849	Tercera	
21		22/03/2017	3861	Tercera	
22	Sin antecedente en Juzgado se forma cuadernillo	22/03/2017	3862	Cuarta	
23		22/03/2017	3875	Tercera	
24		22/03/2017	3878	Tercera	
25		22/03/2017	3892	Cuarta	
26		22/03/2017	Inicio	Tercera	
27		22/03/2017	Inicio	Tercera	
28		22/03/2017	Inicio	Cuarta	
29		22/03/2017	Inicio	Tercera	
30		23/03/2017	Inicio	Cuarta	
31		23/03/2017	Inicio	Cuarta	
32		24/03/2017	3,919	Tercera	

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión, al momento de la inspección reporta **11** sentencias citadas pendientes de dictarse **09** definitivas y **02** interlocutorias, siendo las siguientes:

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>					
	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>	<b>FECHA DICTADA</b>
1.		DEFINITIVA	03/03/17	13/03/17	pendiente
2.		DEFINITIVA	07/03/17	21/03/17	pendiente
3.		INTERLOCUTORIA	08/03/17	14/03/17	pendiente
4.		INTERLOCUTORIA	09/03/17	15/03/17	pendiente
5.		DEFINITIVA	09/03/17	17/03/17	pendiente
6.		DEFINITIVA	10/03/17	15/03/17	pendiente
7.		DEFINITIVA	13/03/17	21/03/17	pendiente
8.		DEFINITIVA	15/03/17	21/03/17	pendiente
9.		DEFINITIVA	15/03/17	22/03/17	pendiente
10.		DEFINITIVA	16/03/17	22/03/17	pendiente
11.		DEFINITIVA	16/03/17	22/03/17	pendiente

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 12 de Septiembre del 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 22 de Marzo del 2017, se citaron **450** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **374** sentencias definitivas y **065** sentencias interlocutorias.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado **OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARIN**, se constató que tenía **06** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1	██████████	21-03-2017	DAR VISTA Y NOTIFICAR AUDIENCIA INCIDENTAL 09:30 26/05/2017	INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	
2	██████████	22-03-2017	NOTIFICAR AUTO SE ABRE JUICIO A PRUEBA	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO	
3	██████████	22-03-2017	EMPLAZAR RECONVENCION	CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR	
4	██████████	22-03-2017	EMPLAZAR	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO	
5	██████████	22-03-2017	REQUERIR VIA DE APREMIO	DIVORCIO VOLUNTARIO (EJECUCION)	
6	██████████	22-03-2017	EMPLAZAR	DIVORCIO NECESARIO	

Del Licenciado **TOMAS ELUD TALAMANTES TRINIDAD**, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1	██████████	21-03-2017	NOTIFICAR SENTENCIA		
2	██████████	21-03-2017	NOTIFICAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PRUEBAS		

De la Licenciada **GISELA YALENA LARA FORNES**, se constató que tenían **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
01	██████████	21/03/2017	PREPARAR CONTINUACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.- 17 MAYO 2017, 13:00 HORAS		
02	██████████	22/03/2017	PREPARAR AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.- 03 MAYO 2017.- 13:00 HORAS.		

De la Licenciada **HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ**, se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

## EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1	██████████	03-03-2017	PREPARAR MUCHAS PRUEBAS	CITA CON LIC ██████████ 24 MARZO 2017 12:00 HRS	
2	██████████	09-03-2017	EMPLAZAR AUTORIZADO FUERZA PUBLICA PARA LLEVAR DILIGENCIA	CITA 29 MARZO ACTOR ██████████ DE CD TIJUANA ABOGADOS BUFETE UABC 2017 12:30 HRS	
3	██████████	17-03-2017	DEJE CITATORIO AL TERCERO INTERESADO 21-03-17 EN TERMINO PARA QUE SE PRESENTE EL MISMO Y EL DIVERSO TERCERO INTERESADO NO SE LOCALIZA EN DOMICILIO PROPORCIONADO		

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

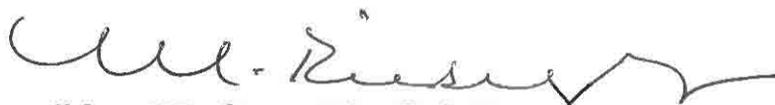
**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente,**

**Mexicali, Baja California a 31 de Marzo de 2017**  
**Visitador General del Consejo de la Judicatura,**

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCION QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B.C.

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día **Jueves 23 de Marzo del 2017**, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo de la **Licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA PARA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 23 y 24 de Marzo del 2017.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 10 de Octubre del 2016.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2017.

**PERIODO DE VISITA:** 12 de Septiembre del 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 22 de Marzo del 2017.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: Un Juez, 1 Secretario Actuario Provisional en funciones de Proyectista, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 12 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ. Presente**  
**Secretario Actuario Provisional en funciones de Proyectista**

**LIC. RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA. Presente.**  
**Primera Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES. Presente.**  
**Segunda Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. ILEANA MAGAÑA GUZMÁN. Presente.**  
**Tercer Secretaria de Acuerdos (Provisional).**

**LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS. Presente.**  
**Cuarta Secretaria de Acuerdos.**



### SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARÍN. Presente.  
Adscrito a la Primera Secretaría.

LIC. TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría (Provisional).

LIC. GISELA YALENA LARA FORNES. Presente.  
Adscrita la Tercera Secretaria (Provisional).

LIC. HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ. Presente.  
Adscrita a la Cuarta Secretaria.

JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

### PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	VIRGINIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Oficina de la Titular	Presente
2.-	DENISSE DEL CARMEN HERNÁNDEZ JASSO	Oficina de la Titular	Presente
3.-	BERTHA ALVINA GRANADOS LEÓN	1ª. Secretaria	Presente
4.-	ROCIO SOTO NAVA	1ª. Secretaria	Presente
5.-	NORMA ALICIA ROMERO SANTOS	2ª. Secretaria	Presente
6.-	ALEXIA RODRÍGUEZ VILLALEJOS	2ª. Secretaria	Presente
7.-	GABRIELA DE MONTSERRAT ORTEGA BORREGO	3ª. Secretaria	Presente
8.-	MARÍA ESTHER FONSECA GONZÁLEZ	3ª. Secretaria	Presente
9.-	ZOE SHARAI AMADOR GARCIA	4ª. Secretaria	Presente
10.-	MA. SOCORRO MORENO HIGAREDA	4ª. Secretaria	Presente
11.-	ALBERTO MARTÍNEZ OJEDA	Oficialía de Partes	Presente
12.-	KARLA VERÓNICA LAFARGA COSIO	Oficialía de Partes	Presente
13.-	JOSE GUADALUPE ROJAS FRANCO	Comisario	Presente

ROCIO SOTO NAVA, EN SUSTITUCIÓN de la C. MARIA GUADALUPE REYES ALBAÑEZ, misma que se encuentra comisionada al sindicato durante 3 años a partir del Primero de abril del 2014 a la fecha.

ALEXIA RODRÍGUEZ VILLALEJOS, EN SUSTITUCIÓN de la C. PERLA MARIBEL RAMIREZ JIMENEZ, misma que se encuentra incapacitada por maternidad durante 90 días a partir del 15 de marzo del 2017.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

## DATOS ESTADÍSTICOS

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>705</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>374</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>065</b>
<b>Se terminaron por caducidad</b>	<b>062</b>
<b>Art. 665 CPC Div. Vol.</b>	<b>022</b>
<b>Desistimiento Instancia</b>	<b>047</b>
<b>Por Convenio</b>	<b>055</b>
<b>Información Testimonial</b>	<b>009</b>
<b>Recursos de Apelación contra Sentencias Definitivas</b>	<b>012</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>017</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos</b>	<b>018</b>
<b>Conflictos competenciales</b>	<b>002</b>
<b>Revisión de Oficio</b>	<b>000</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>016</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>1,681</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>891</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>790</b>
<b>Acuerdos Emitidos</b>	<b>10,198</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>105</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>214</b>
<b>Cartas Rogatorias recibidas</b>	<b>003</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>9,353</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>3,293</b>
<b>Oficios girados privado C. Juez.</b>	<b>286</b>
<b>Reingresos (incidentes)</b>	<b>071</b>
<b>Cedulas Profesionales</b>	Registro Electrónico
<b>Valores (Cheques)</b>	<b>004</b>
<b>Libro de Tutores</b>	<b>002</b>
<b>Medidas de apremio/multas</b>	<b>011</b>
<b>Requisitorias Recibidas</b>	<b>006</b>
<b>Requisitorias Giradas</b>	<b>005</b>
<b>Procedimientos Administrativos</b>	<b>000</b>



## PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		15/03/2017	3510	Segunda	Con proyecto
2		15/03/2017	3599	Cuarta	
3		21/03/2017	3672	Cuarta	
4		21/03/2017	3752	Tercera	
5		21/03/2017	3757	Cuarta	
6		21/03/2017	3772	Tercera	
7		21/03/2017	3781	Tercera	
8		21/03/2017	3782	Tercera	
9		21/03/2017	3784	Tercera	
10		21/03/2017	3788	Cuarta	
11		21/03/2017	3789	Cuarta	
12		21/03/2017	3792	Cuarta	
13		21/03/2017	3793	Cuarta	
14		21/03/2017	3807	Cuarta	
15		21/03/2017	3817	Cuarta	
16		22/03/2017	3825	Tercera	
17		22/03/2017	3829	Tercera	
18		22/03/2017	3830	Tercera	
19		22/03/2017	3838	Cuarta	
20		22/03/2017	3849	Tercera	
21		22/03/2017	3861	Tercera	
	Sin antecedente en Juzgado se forma cuadernillo	22/03/2017		Cuarta	
22			3862		
23		22/03/2017	3875	Tercera	
24		22/03/2017	3878	Tercera	
25		22/03/2017	3892	Cuarta	
26		22/03/2017	Inicio	Tercera	
27		22/03/2017	Inicio	Tercera	
28		22/03/2017	Inicio	Cuarta	
29		22/03/2017	Inicio	Tercera	
30		23/03/2017	Inicio	Cuarta	
31		23/03/2017	Inicio	Cuarta	
32		24/03/2017	3,919	Tercera	

## LIBRO DE OFICIOS

<b>GIRADOS</b>	<b>3,293</b>
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil/Nulidad de matrimonio</b>
<b>PROMOVENTES</b>	[REDACTED]
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	<b>Inscribir Divorcio</b>
<b>REMITIDO A</b>	<b>C. Oficial del Registro Civil Ciudad</b>
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	<b>22 de Marzo de 2017</b>



**LIBRO DE APELACIONES**

**JUZGADO PRIMERO**

<b>INTERPUESTOS</b>	<b>DE PRIMERA INSTANCIA</b>
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>ENSUADA, B. C.</b>
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	<b>17</b>
<b>CONTRA AUTOS</b>	<b>18</b>
<b>RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES</b>	<b>00</b>
<b>CONFLICTOS COMPETENCIALES</b>	<b>02</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>Sumario Civil</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	<p align="center"> <b>En contra de Sentencia Definitiva de fecha 25 de Noviembre del 2016. Recurso interpuesto por la actora el 10 de Enero de 2017. Recurso admitido el 23 de Febrero de 2017.</b>  <b>Remitido el 22 de Marzo de 2017. mediante oficio 1042/2017</b> </p>

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:**

<b>CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>001</b>
<b>MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>000</b>
<b>REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>000</b>
<b>CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>000</b>
<b>MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>000</b>
<b>REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>000</b>
<b>CONFIRMAN AUTO</b>	<b>003</b>
<b>MODIFICAN O REFORMAN AUTO</b>	<b>000</b>

REVOCAN AUTO	000
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	000
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	004
NO SE ADMITE APELACIÓN	002
CONFLICTOS COMPETENCIALES	002
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ENCONTRASE EN TRAMITE	005
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	034

### LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	16
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	02
EN TRAMITE	12
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Juzgado Noveno de Distrito
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	13/03/17
QUEJOSO	
ACTO RECLAMADO	Interlocutoria de fecha 24/02/17
JUICIO NATURAL	Jurisdicción Voluntaria sobre Interdicción y Tutela
PROMOVENTE	

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS	214
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	Se recibe por Oficialía de partes Juzgado y se anota como promoción recibida
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	Se recibe por Oficialía de partes Juzgado y se anota como promoción recibida
SIN DILIGENCIAR	Se recibe por Oficialía de partes Juzgado y se anota como promoción recibida
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	Se recibe por Oficialía de partes Juzgado y se anota como promoción recibida
ÚLTIMO REGISTRADO	89 R. L.



EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	Divorcio Necesario
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
DIRIGIDO A:	C. Juez de Primera Instancia en materia Familiar en Tecomán, Colima
A EFECTO DE	Inscribir Divorcio

**LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS**

RECIBIDOS	105
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	053
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	030
SE REMITE DIVERSO JUZGADO	003
ANOTADOS POR ERROR	003
EN TRÁMITE O PENDIENTES	014
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED] Foráneo
JUICIO	Controversia del orden familiar
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	Juez Segundo de Primera instancia Familiar de La Paz Baja California Sur
A EFECTO DE	Diligencia de emplazamiento y solicitar informe ISSSTE

**LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS**

RECIBIDAS	06
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	05
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	01
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
TOCA CIVIL	[REDACTED] Segunda Sala
PROVENIENTE DE	TSJEBC
PARA EFECTO DE	Emplazar Tercero perjudicado

**LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS**

<b>GIRADAS</b>	<b>05</b>
<b>ÚLTIMA REGISTRADA</b>	[REDACTED]
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil /Divorcio Necesario</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>EN CONTRA DE</b>	[REDACTED]
<b>DIRIGIDO AL:</b>	<b>Cónsul general de México en Las vegas, Nevada</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>Inscribir Divorcio</b>

**LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS**

<b>RECIBIDAS</b>	<b>03</b>
<b>ÚLTIMA REGISTRADA</b>	[REDACTED]
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	<b>Foránea</b>
<b>PROVENIENTE DE</b>	<b>Corte Suprema República de Chile</b>
<b>PROMOVIDO POR:</b>	[REDACTED]
<b>PARA EFECTO DE</b>	<b>Notificar a [REDACTED]</b>

**LIBRO DE REGISTRO DE VALORES (CHEQUES)**

<b>RECIBIDOS</b>	<b>04</b>
<b>EXP. QUE CORRESPONDE ÉL ULTIMO</b>	[REDACTED]
<b>RELATIVO A CHEQUE</b>	[REDACTED]
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	[REDACTED] <b>M.N.</b>
<b>EXHIBIDO POR:</b>	[REDACTED]
<b>A FAVOR DE</b>	[REDACTED]
<b>CONCEPTO</b>	<b>Pensión Alimenticia (Finiquito)</b>
<b>ENTREGADO</b>	<b>En trámite</b>

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. DENISSE DEL CARMEN HERNÁNDEZ JASSO**, es la encargada y responsable del manejo de los

recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Primero de lo Familiar de Ensenada, Baja California.



JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

**CÉDULAS PROFESIONALES  
REGISTRO ELECTRÓNICO  
LIBRO DE ÍNDICE**

<b>FECHA ULTIMA REVISIÓN</b>	<b>12 de Septiembre de 2016</b>
------------------------------	---------------------------------

**LIBRO DE TUTORES**

<b>REGISTRADOS</b>	<b>02</b>
<b>ÚLTIMO CORRESPONDIENTE A</b>	████████████████████
<b>FECHA ACEPTACIÓN CARGO</b>	<b>04/08/2016</b>
<b>FECHA DISCERNIMIENTO CARGO</b>	<b>02/07/2017</b>

**LIBRO DE REGISTRO Y CONTROL DE OFICIOS QUE SE GIRAN EN EL PRIVADO DEL JUEZ**

<b>GIRADOS</b>	<b>286</b>
<b>ÚLTIMO NO. REGISTRADO</b>	██████████
<b>ÚLTIMO DIRIGIDO A</b>	████████████████████
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	<b>Oficio para depósito Pensión alimenticia</b>

**LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDAS DE APREMIO MULTAS**

<b>CANTIDAD MEDIDAS DE APREMIO/ MULTAS</b>	<b>11</b>
<b>ULTIMA REGISTRADA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NUMERO</b>	██████████
<b>TIPO DE JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil/ Divorcio necesario/ Incidente</b>
<b>PERSONA A QUIEN SE LE IMPUSO LA</b>	<b>Sub Delegado del IMSS,</b>

MULTA	Ciudad
MEDIDAS DE APREMIO MULTA IMPUESTA	50 UMA

### LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENTES (REINGRESOS)

REGISTRADOS	71
ULTIMO REGISTRADO	Consecutivo 12 (mes de marzo de 2017)
JUICIO	Sumario civil
PROMOVIDO POR	
FECHA DE PRESENTACIÓN	14/03/17
FECHA DE ACUERDO	15/03/17
PETICION	Ejecución convenio

### LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	450
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	383
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	067
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	374
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	065
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	009
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	002
SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO	000

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.		DEFINITIVA	03/03/17	13/03/17	pendiente
2.		DEFINITIVA	07/03/17	21/03/17	pendiente
3.		INTERLOCUTORIA	08/03/17	14/03/17	pendiente



4.		INTERLOCUTORIA	09/03/17	15/03/17	pendiente
5.		DEFINITIVA	09/03/17	17/03/17	pendiente
6.		DEFINITIVA	10/03/17	15/03/17	pendiente
7.		DEFINITIVA	13/03/17	21/03/17	pendiente
8.		DEFINITIVA	15/03/17	21/03/17	pendiente
9.		DEFINITIVA	15/03/17	22/03/17	pendiente
10.		DEFINITIVA	16/03/17	22/03/17	pendiente
11.		DEFINITIVA	16/03/17	22/03/17	pendiente

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	Ordinario civil/ Divorcio necesario
<b>INICIADO</b>	09/05/2016
<b>FOJAS</b>	40
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	21/09/2016
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	07/10/2016
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>----- R E S U E L V E : -----</p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía ordinaria civil en la que se tramitó el presente juicio de divorcio necesario, habiendo probado la parte actora [REDACTED] los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada [REDACTED] no contestó la demanda entablada en su contra, en consecuencia, -</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se decreta el divorcio de los señores [REDACTED] y [REDACTED] quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron ante el ciudadano Oficial del Registro Civil de El Sauzal, municipio de Ensenada, Baja California, inscrito en la Oficialía número [REDACTED] libro número [REDACTED] del año de 1986, foja número [REDACTED] bajo partida número [REDACTED] acta número [REDACTED] matrimonio contraído el 23 de agosto de 1986, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.-</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se declara disuelta la sociedad conyugal constituida por los</p>

	señores [REDACTED] y [REDACTED] al contraer el matrimonio que hoy se disuelve, para los efectos legales conducentes, reservándose su liquidación para ejecución de Sentencia.- <b>CUARTO.</b> - Una vez que cause ejecutoria esta sentencia remítase copia certificada de la misma al ciudadano Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio para los efectos de lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado.- <b>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b> - Así, definitivamente juzgando le resolvió y firma la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, por ante su Secretaria de Acuerdos provisional licenciada ILEANA MAGAÑA GUZMAN, con quien actúa y da fe. - -
--	--

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	Ordinario civil/ Divorcio necesario
<b>INICIADO</b>	09/11/2015
<b>FOJAS</b>	68
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	28/10/2016
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	14/11/2016
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>----- R E S U E L V E : -----</p> <p><b>PRIMERO.</b>- Ha sido procedente la vía ordinaria civil planteada por [REDACTED] en relación a [REDACTED] [REDACTED], respecto de la disolución del vínculo matrimonial que los une, en consecuencia, - <b>SEGUNDO.</b>- Se decreta el divorcio de los señores [REDACTED] [REDACTED] quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron ante el ciudadano Oficial del Registro Civil de Emiliano Zapata, municipio de Culiacán, Sinaloa inscrito en la Oficialía número [REDACTED] libro número [REDACTED] acta número [REDACTED] matrimonio contraído el 09 de mayo de 2006, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias.- <b>TERCERO.</b>- Se declara disuelta la sociedad conyugal constituida por los señores [REDACTED] [REDACTED], al contraer el matrimonio que hoy se disuelve, para los efectos legales conducentes, reservándose su liquidación para ejecución de sentencia.- <b>CUARTO.</b>-Se absuelve a la parte demandada de la prestación marcada con el inciso D, que le fue demandada por la parte actora en su escrito inicial de demanda.- - - - -</p>



**QUINTO.-** Se decreta la custodia del menor hijo habido de matrimonio de nombre [REDACTED] a cargo de su madre [REDACTED] por estimarlo conveniente para el mejor desarrollo del referido menor, conservando ambos progenitores el ejercicio de la patria potestad sobre su menor hijo [REDACTED].

**SEXTO.-** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia remítase copia certificada de la misma al ciudadano Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio para los efectos de lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado. -----

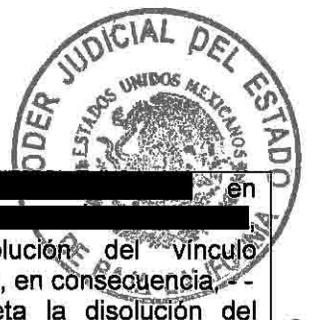
**SÉPTIMO.-** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente juzgando le resolvió y firma la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, por ante su Secretario de Acuerdos provisional licenciado JOSE ROBERTO DURANTE BARAJAS, con quien actúa y da fe. -----

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
<b>INICIADO</b>	01/06/2016
<b>FOJAS</b>	58
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	14/11/2016
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	28/11/2016
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>----- RESUELVE :-----</p> <p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora [REDACTED], también conocida como [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada [REDACTED] no contestó la demanda entablada en su contra, en consecuencia,-</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la parte demandada [REDACTED] a la pérdida de la patria potestad que venía ejerciendo sobre su menor hija de nombre [REDACTED] quedando en ejercicio de dicho derecho, únicamente la madre de dicha menor, señora [REDACTED] también conocida como [REDACTED] quien además conservará la custodia sobre su menor hija.-</p> <p><b>TERCERO.-</b> NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, por ante su Secretario de Acuerdos licenciado RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA, con quien actúa y da fe. ---</p>

--	--

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	Sumario civil/ Custodia
<b>INICIADO</b>	08/12/2015
<b>FOJAS</b>	100
<b>ACTOR</b>	██
<b>DEMANDADO</b>	██
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	18/10/2016
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	31/10/2016
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>-----RESUELVE:-----</p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía sumaria civil, en que la parte actora ██████████</p> <p>██████████ acreditaron los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada ██████████</p> <p>██████████ no contestó la demanda incoada en su contra, en consecuencia,-</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por los razonamientos que han quedado expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, se decreta la custodia de las menores de edad ██████████</p> <p>██████████ de apellidos ██████████ a cargo de sus abuelos paternos ██████████</p> <p>██████████</p> <p>por estimarlo conveniente para el mejor desarrollo de las referidas menores.-</p> <p><b>TERCERO.-</b> NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, por ante su Secretaria de Acuerdos provisional licenciada ELEANA MAGAÑA GUZMAN, con quien actúa y da fe.</p>

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil/ Divorcio Incausado
<b>INICIADO</b>	01/04/2016
<b>FOJAS</b>	45
<b>ACTOR</b>	██
<b>DEMANDADO</b>	██
<b>TIPO SENTENCIA</b>	Definitiva
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	04/10/2016
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	26/10/2016
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>-----RESUELVE:-----</p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía ordinaria civil planteada por la señora</p>



relación al señor [REDACTED] en  
respecto a la disolución del vínculo  
matrimonial que los une, en consecuencia. -  
**SEGUNDO.-** Se decreta la disolución del  
vínculo matrimonial celebrado por los  
señores [REDACTED]  
y [REDACTED] quedando disuelto el  
matrimonio que ambos contrajeron ante el  
ciudadano Oficial del Registro Civil  
Ensenada, Baja California, inscrito en la  
Oficialía número 01, libro número [REDACTED] acta  
número [REDACTED] matrimonio contraído el día  
11 de febrero de 2009, bajo el régimen de  
separación de bienes.- **TERCERO.-** Los  
señores [REDACTED]  
y [REDACTED] recuperan su  
capacidad para contraer nuevo matrimonio. -  
**CUARTO.-** Una vez que cause ejecutoria  
esta sentencia remítase copia certificada de  
la misma al ciudadano Oficial del Registro  
Civil ante quien se celebró el matrimonio para  
los efectos de lo dispuesto por el artículo 288  
del Código Civil, vigente en el Estado.-  
**QUINTO.-** NOTIFÍQUESE  
PERSONALMENTE. Así, definitivamente  
juzgando lo resolvió y firma la ciudadana  
Juez Primero de Primera Instancia de lo  
Familiar licenciada GLORIA ELENA  
PTACNIK PRECIADO, por ante su Secretario  
de Acuerdos licenciado RIGOBERTO  
MANUEL LÓPEZ ARANDA, con quien actúa  
y da fe. -----

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 23 de Marzo del 2017, de común acuerdo con la C. Juez Primero de lo Familiar C. Licenciada **GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 24 de Marzo de los corrientes.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes 24 de Marzo del 2017, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la C. Licenciada **GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, Juez Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

## C. JUEZ

LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO. Presente.

## SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ. Presente  
Secretario Actuario Provisional en funciones de Projectista

LIC. RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA. Presente.  
Primera Secretaria de Acuerdos.

LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES. Presente.  
Segunda Secretaria de Acuerdos.

LIC. ILEANA MAGAÑA GUZMÁN. Presente.  
Tercer Secretaria de Acuerdos (Provisional).

LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS. Presente.  
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

## SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARÍN. Presente.  
Adscrito a la Primera Secretaría.

LIC. TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría (Provisional).

LIC. GISELA YALENA LARA FORNES. Presente.  
Adscrita la Tercera Secretaria (Provisional).

LIC. HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ. Presente.  
Adscrita a la Cuarta Secretaria

## PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	VIRGINIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Oficina de la Titular	Presente
2.-	DENISSE DEL CARMEN HERNÁNDEZ JASSO	Oficina de la Titular	Presente
3.-	BERTHA ALVINA GRANADOS LEÓN	1ª. Secretaria	Presente
4.-	ROCIO SOTO NAVA	1ª. Secretaria	Presente
5.-	NORMA ALICIA ROMERO SANTOS	2ª. Secretaria	Presente
6.-	ALEXIA RODRÍGUEZ VILLALEJOS	2ª. Secretaria	Presente
7.-	GABRIELA DE MONTSERRAT ORTEGA BORREGO	3ª. Secretaria	Presente
8.-	MARÍA ESTHER FONSECA GONZÁLEZ	3ª. Secretaria	Presente
9.-	ZOE SHARAI AMADOR GARCIA	4ª. Secretaria	Presente



10.-	MA. SOCORRO MORENO HIGAREDA	4ª. Secretaria	Presente
11.-	ALBERTO MARTÍNEZ OJEDA	Oficialía de Partes	Presente
12.-	KARLA VERÓNICA LAFARGA COSIO	Oficialía de Partes	Presente
13.-	JOSE GUADALUPE ROJAS FRANCO	Comisario	Presente

**ROCIO SOTO NAVA, EN SUSTITUCIÓN** de la **C. MARIA GUADALUPE REYES ALBAÑEZ**, misma que se encuentra comisionada al sindicato durante 3 años a partir del Primero de abril del 2014.

**ALEXIA RODRÍGUEZ VILLALEJOS, EN SUSTITUCIÓN** de la **C. PERLA MARIBEL RAMIREZ JIMENEZ**, misma que se encuentra incapacitada por maternidad durante 90 días a partir del 15 de marzo del 2017.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasó de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**SECRETARIAS DE ACUERDOS:**

**SECRETARIA PROYECTISTA:**

A cargo de las **LICENCIADA CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

**PRIMER SECRETARIA**

A cargo del **LICENCIADO RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>396</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>226</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>170</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,400</b>

Las 170 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>NO ESTA INTEGRADA LA LITIS</b>	<b>014</b>
<b>NO SE LOCALIZO DOMICILIO PARA EMPLAZAR</b>	<b>006</b>
<b>NO EXHIBIERON PUBLICACIONES (EDICTOS)</b>	<b>001</b>
<b>ALLANAMIENTO</b>	<b>003</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA</b>	<b>001</b>
<b>NO COMPARECEN TESTIGOS</b>	<b>137</b>
<b>PARTES CELEBRARON CONVENIO</b>	<b>006</b>
<b>NO SE PREPARÓ AUDIENCIA POR ACTUARIO</b>	<b>002</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **09 de junio del 2017** relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **Divorcio necesario** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el **Desahogo de continuación de audiencia de Pruebas y alegatos.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>68</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Pérdida de la Patria Potestad</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA INICIO</b>	<b>16/08/2016</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>25/01/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Sentencia Interlocutoria</b>



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	236
JUICIO	Ordinario Civil/ Reconocimiento de paternidad
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	04/10/2007
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	21/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se autoriza la expedición de copias certificadas, previo pago de los derechos correspondientes. Por haberse dejado de actuar por más de tres meses notifíquese personalmente.
NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	404
JUICIO	Ordinario Civil/ Divorcio Necesario
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
FECHA INICIO	22/04/2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	16/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se ordena notificación personal a la Perito en Psicología ofrecida por la parte demandada en el principal y actora en la reconvención, para efecto de que se le haga saber su nombramiento atento a lo ordenado pro auto de fecha 22/02/2016

NUMERO  
STANCIA  
LIAR  
C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	1088
JUICIO	Pérdida de la Patria Potestad
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	10/01/2014
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se autoriza la expedición de copias certificadas previo al pago de los derechos a la pasiva procesal, en los términos solicitados.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>246</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Controversias del orden familiar</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	<b>04/10/2016</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>13/03/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>DIF informa respecto visita supervisada en la fecha indicada suscrito por la Psicóloga Adscrita a dicho instituto.- Se ordena agregar a sus autos</b>

### **SEGUNDA SECRETARÍA**

A cargo de la LICENCIADA SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>496</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>281</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>215</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,876</b>

Ahora bien, las 215 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>NO ESTA INTEGRADA LA LITIS</b>	<b>016</b>
<b>NUEVA SE LOCALIZO DOMICILIO</b>	<b>002</b>
<b>NO SE EXHIBIERON LOS EDICTOS</b>	<b>003</b>
<b>PARTES CELEBRARON CONVENIO</b>	<b>002</b>
<b>INCOMPARECENCIA DE TESTIGOS</b>	<b>189</b>
<b>SUSPENDE POR INCIDENTE DE NULIDAD</b>	<b>001</b>
<b>SE DIFIERE POR ANTICIPADO</b>	<b>002</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la SEGUNDA Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta



el día 22 de Mayo DEL 2017 relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio Sumario Civil Alimentos promovido por [REDACTED] Torrez, también conocida como [REDACTED] en contra de [REDACTED]

[REDACTED] audiencia programada para el [REDACTED] Desahogo de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Sentencia. ENSENADA, B. C.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	45
JUICIO	Ordinario civil/ Divorcio Necesario
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	09/08/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se autoriza la expedición de copias certificadas previo pago de los derechos correspondientes.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	122
JUICIO	Controversias del orden familiar
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	10/09/2013
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	04/11/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se informa a la representación social que no existe juicio sumario de alimentos y/o ordinario civil promovido por las partes que se indican radicado en este Juzgado, solamente Juicio especial de controversias del orden familiar radicado bajo expediente [REDACTED]

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>115</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil/ Divorcio Incausado</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>21/04/2016</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>23/02/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>A la vista de las partes cómputo para que manifiesten lo que a su interés convenga.</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>47</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Sumario Civil/ Alimentos</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>20/04/2016</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>24/10/2016</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Se le tiene a la representación social y al del DIF desahogando vista, se eleva a la categoría de cosa Juzgada, se ratifica descuento vía nominal.</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>61</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario civil/ Divorcio necesario</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>31/05/2016</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>10/03/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>Se ordena sea seguido el juicio de conformidad con la regla que exige el artículo 122 fracción II y 257 del CPC.</b>

### TERCER SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Licenciada ILIANA MAGAÑA GUZMAN, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>395</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>178</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>217</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,511</b>

JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

Las 217 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>NO ESTA INTEGRADA LA LITIS</b>	<b>22</b>
<b>NUEVA SE LOCALIZO DOMICILIO</b>	<b>19</b>
<b>SE DEJO SIN EFECTOS POR ANTICIPADO</b>	<b>04</b>
<b>SE PROMUEVE INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES</b>	<b>01</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA</b>	<b>06</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA ACCION</b>	<b>01</b>
<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES O TESTIGOS</b>	<b>72</b>
<b>NO SE PUBLICARON EDICTOS</b>	<b>13</b>
<b>NO SE ENCONTRÓ DOMICILIO PROCESAL</b>	<b>16</b>
<b>PARTES CELEBRARON CONVENIO</b>	<b>15</b>
<b>ALLANAMIENTO</b>	<b>07</b>
<b>SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD</b>	<b>16</b>
<b>NO SE ENCONTRÓ A UNA DE LAS PARTES</b>	<b>23</b>
<b>SE INTERPUSO RECURSO DE REVOCACIÓN</b>	<b>02</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **30 de Mayo del 2017** relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **Incidente de modificación de convenio** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para el **Desahogo de pruebas**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado

de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	117
<b>JUICIO</b>	Ordinario civil/ Divorcio necesario
<b>ACTOR</b>	██
<b>DEMANDADO</b>	██████████
<b>FECHA INICIO</b>	27/08/2013
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	15/03/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Sentencia Definitiva ha causado Estado. Gírese oficio al C. Oficial del Registro civil. Archívese.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	108
<b>JUICIO</b>	Divorcio Voluntario
<b>PROMOVENTES</b>	██
<b>FECHA INICIO</b>	22/09/2003
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	21/03/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se le previene a la actora para que dentro del término de tres días hábiles a partir de la fecha en que surta efectos la notificación acredite haber reiniciado el proceso psicoterapéutico del menor de edad.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	243
<b>JUICIO</b>	Controversias del orden familiar
<b>ACTOR</b>	██
<b>DEMANDADO</b>	██
<b>FECHA INICIO</b>	08/10/2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	16/03/2016
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se señala fecha y hora para que tenga verificativo la Audiencia de pruebas, alegatos y citación de Sentencia. Se turnan los autos para preparar las pruebas ofrecidas por las partes.



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>62</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Controversias del orden familiar.</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>13/05/2016</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>16/03/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se le tiene por señalada fecha para la Audiencia de Pruebas, Alegatos y citación para Sentencia.

PRIMERO  
INSTANCIA  
FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>259</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil/ Divorcio necesario</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>20/11/2015</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>15/03/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se le tienen por hechas las manifestaciones vertidas. Con fundamento en el artículo 274 del CPC, gírese oficio al encargado del Departamento de Recursos Humanos y/o pagador de ISEP a fin de que dentro del término de 3 días se sirva informar a este Juzgado el salario que percibe el demandado.

**CUARTA SECRETARÍA:**

A cargo de la LICENCIADA ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS, a quienes durante el lapso que comprende la revisión programaron conjuntamente las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>394</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>206</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>188</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,411</b>

Ahora bien, las 188 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO ESTA INTEGRADA LA LITIS	21
NUEVA SE LOCALIZO DOMICILIO	34
CELEBRARON CONVENIO CON ANTICIPACION	06
INCOMPARECENCIA DE LOS TESTIGOS	94
NO SE PUBLICARON EDICTOS	02
NO SE ENCONTRÓ EL DOMICILIO PROCESAL	16
A PETICIÓN DE LAS PARTES	12
SE DESISTIERON DE LA PRUEBA TESTIMONIAL	01
PENDIENTE DE DESAHOGO UNA PRUEBA	01
SE PRESENTA INCIDENTE QUE PUEDE INFERIR EN LA SENTENCIA DEFINITIVA	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **05 de Junio del 2017** relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **Controversias del orden familiar** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia de **Desahogo de pruebas y alegatos**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	29
JUICIO	Pérdida de la Patria Potestad
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	01/09/2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia Secretaria Actuarial, imposibilidad dar cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 16/02/2017.



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>143</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil/ Divorcio Necesario</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>26/04/2016</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>21/02/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Sentencia Definitiva causa estado. Se ordena, atento al cuarto resolutive de la pieza resolutoria, sea remitido oficio al Oficial del Registro civil de esta ciudad, para efectos de que se publique extracto atento a lo dispuesto al artículo 288 del Código Civil.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>53</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Controversia del Orden Familiar</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>28/01/2016</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>15/03/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se acuerda contestación a la demanda, en cuanto a la determinación de allanarse a la misma, se acordará lo conducente una vez que comparezca ante la presencia judicial, se identifique y ratifique su escrito.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>50</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil/ Divorcio Incausado</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>13/09/2016</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>15/03/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Pasiva Procesal señala nuevo domicilio procesal términos del art. 112 del CPC, asimismo de conformidad con el 46 del Código Adjetivo Civil, autoriza a los profesionistas que indica como sus Abogados Patronos, no revoca.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>36</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario civil/ Divorcio Incausado</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>INICIO</b>	<b>06/01/2017</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>03/03/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Diligencia de emplazamiento, se le concede término de 9 días para que comparezca a Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, se le da vista con el convenio propuesto, se decreta la separación provisional y se decreta pensión alimenticia provisional en favor de sus menores hijos por la cantidad que resulte del <b>█</b> % de sus ingresos.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

### SECRETARIOS ACTUARIOS

- 1) A cargo del Licenciado OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARIN, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>679</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>006</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>574</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>073</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>026</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>█</b>
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	<b>22/03/17</b> Incidente de Cancelación de Pensión. Diligenciado

Los expedientes **73 SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



NO VIVE O NO TRABAJA AHÍ	03
DOMICILIO INEXISTENTE, INCORRECTO O IMPRECISO	23
NO SE PROPORCIONA DOMICILIO PARA NOTIFICAR	01
DESCARGADO A PETICIÓN DE PARTE	02
DESCARGADO POR PROMOCIÓN PENDIENTE DE ACUERDO	18
DOMICILIO CERRADO O DESHABITADO	23
NO SE ENCUENTRA SUJETO A NOTIFICAR	03

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B. C.

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1	████████	21-03-2017	DAR VISTA Y NOTIFICAR AUDIENCIA INCIDENTAL 09:30 26/05/2017	INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	
2	████████	22-03-2017	NOTIFICAR AUTO SE ABRE JUICIO A PRUEBA	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO	
3	████████	22-03-2017	EMPLAZAR RECONVENCION	CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR	
4	████████	22-03-2017	EMPLAZAR	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO	
5	████████	22-03-2017	REQUERIR VIA DE APREMIO	DIVORCIO VOLUNTARIO (EJECUCION)	
6	████████	22-03-2017	EMPLAZAR	DIVORCIO NECESARIO	

2) A cargo del Licenciado **TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD** a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>688</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>002</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>578</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>075</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>033</b>

<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	██████████
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	Diligencia de emplazamiento en trámite. A petición de parte interesada se descargó expediente sin haberse diligenciado.

Los 75 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>NO VIVE O NO TRABAJA AHÍ</b>	<b>16</b>
<b>DOMICILIOS INEXACTOS, INCORRECTOS O IMPRECISOS</b>	<b>09</b>
<b>OTRAS CAUSAS</b>	<b>14</b>
<b>DESCARGO APETICIÓN DE PARTE</b>	<b>08</b>
<b>DESCARGADO POR PROMOCIÓN PENDIENTE DE ACUERDO</b>	<b>05</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>20</b>
<b>YA NO ES EL DOMICILIO PROCESAL</b>	<b>01</b>
<b>DOMICILIO DESHABITADO O DESOLADO</b>	<b>02</b>

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1	██████████	21-03-17	NOTIFICAR SENTENCIA		
2	██████████	21-03-17	NOTIFICAR NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PRUEBAS		

3) A cargo de la Licenciada GISELA YALENA LARA FORNES, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>611</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>002</b>



EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	448
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	155
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	006
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████ PRIMERO SUMARIO CIVIL INSTANCIA CANCELADO DE LO FAMILIAR ENSEÑADA, B. C.
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	22/03/17 Cancelado de secretaria para dar nueva cuenta. Pendiente de diligenciarse.

Los 155 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO VIVE O TRABAJA EN EL LUGAR O NO SE ENCUENTRA EL SUJETO A EMPLAZAR	26
DOMICILIOS INEXACTOS, INCORRECTOS O IMPRECISOS	20
DESCARGADO A PETICIÓN DE PARTE O SOLICITADO POR LA SECRETARÍA	28
DESCARGADO POR PROMOCIÓN PENDIENTE DE ACUERDO	10
DOMICILIO CERRADO	27
YA NO ES EL DOMICILIO PROCESAL	03
DOMICILIO DESHABILITADO O DESOLADO	03
CANCELADOS	15
OTRAS CAUSAS	23

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
01	██████████	21/03/2017	PREPARAR CONTINUACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.- 17 MAYO 2017, 13:00 HORAS		
02	██████████	22/03/2017	PREPARAR AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.- 03 MAYO 2017.- 13:00 HORAS.		

4) A cargo de la Licenciada HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LOPEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	687
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	546

<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>087</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>051</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>Divorcio Voluntario (Entregar oficio y realizar acta circunstanciada)</b>
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	<b>22/03/17 Diligenciado.</b>

Los 87 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>CANCELADOS Y CARGADOS DE NUEVA CUENTA</b>	<b>07</b>
<b>NO VIVE O NO TRABAJA AHÍ</b>	<b>17</b>
<b>DOMICILIO INEXISTENTE, INEXACTO O IMPRECISO</b>	<b>12</b>
<b>NO COMPARECE PARTE INTERESADA</b>	<b>05</b>
<b>DESCARGADO A PETICIÓN DE PARTE</b>	<b>04</b>
<b>DESCARGADO POR PROMOCIÓN PENDIENTE DE ACUERDO</b>	<b>05</b>
<b>DOMICILIO CERRADO O DESHABITADO</b>	<b>32</b>
<b>SE OPONE EL DEMANDADO A SALIR DEL DOMICILIO O NO RECIBE</b>	<b>05</b>

### **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1	██████████	03-03-2017	PREPARAR MUCHAS PRUEBAS	CITA CON LIC JESUS SANTAMARIA ROMERO 24 MARZO 2017 12:00 HRS	
2	██████████	09-03-2017	EMPLAZAR AUTORIZADO FUERZA PUBLICA PARA LLEVAR DILIGENCIA	CITA 29 MARZO ACTOR BENJAMIN AMBRIZ CONTRERAS VIENE DE CD TIJUANA ABOGADOS BUFETE UABC 2017 12:30 HRS	
3	REQUISTORIA ██████████	17-03-2017	DEJE CITATORIO AL TERCERO INTERESADO 21-03-17 EN TERMINO PARA QUE SE PRESENTE EL MISMO Y EL DIVERSO TERCERO INTERESADO NO SE LOCALIZA EN DOMICILIO PROPORCIONADO		

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

### **OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA**



A cargo del C. ALBERTO MARTINEZ OJEDA y KARLA VERÓNICA LAFARGA COSIO, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en Inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. JOSE GUADALUPE ROJAS FRANCO, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

**El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constate lo siguiente:**

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.**

- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

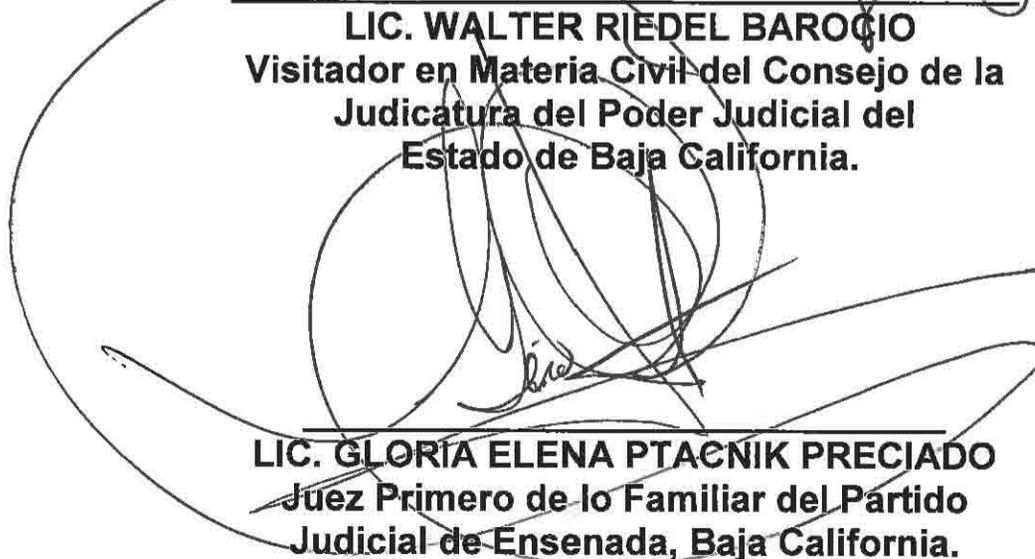
#### **CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: nada que manifestar.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 24 de Marzo del 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Titular del Juzgado, C. Licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



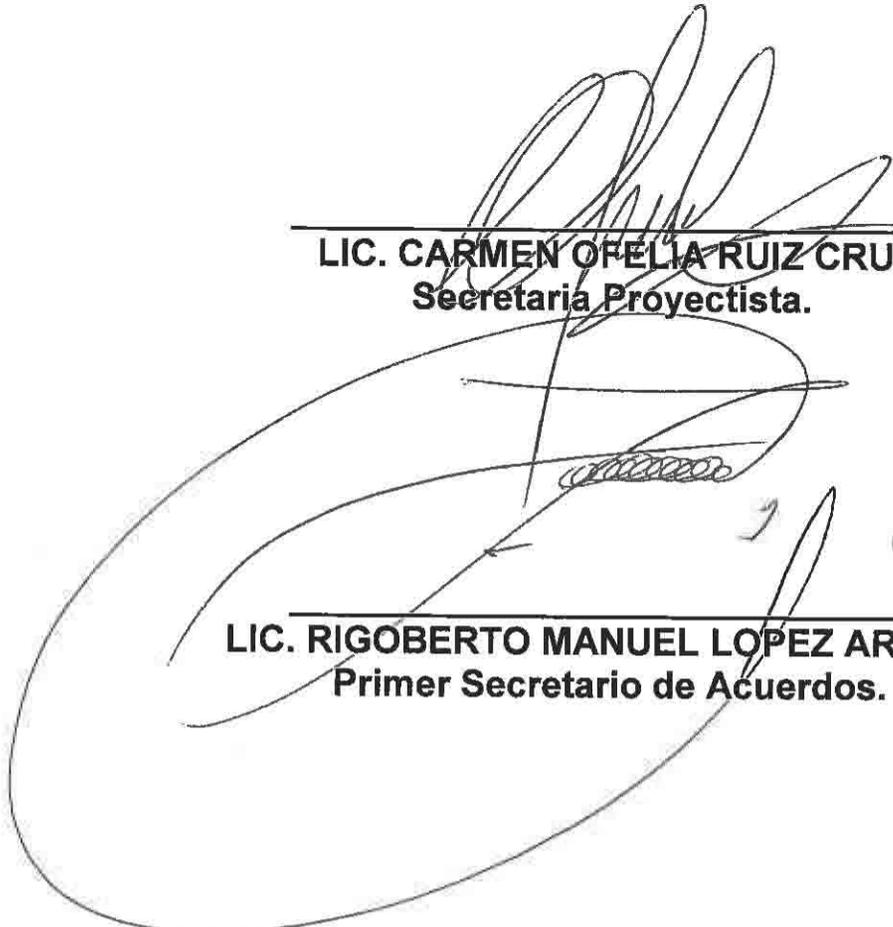
**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
 Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
 Judicatura del Poder Judicial del  
 Estado de Baja California.



**LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**  
 Juez Primero de lo Familiar del Partido  
 Judicial de Ensenada, Baja California.



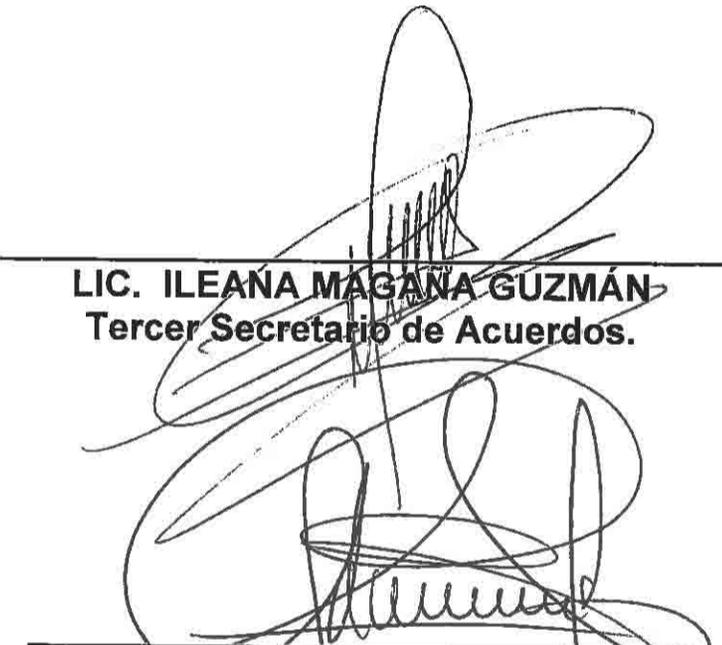
JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.



LIC. CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ  
Secretaria Proyectista.

LIC. RIGOBERTO MANUEL LOPEZ ARANDA  
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES  
Segundo Secretario de Acuerdos.



LIC. ILEANA MAGANA GUZMÁN  
Tercer Secretario de Acuerdos.



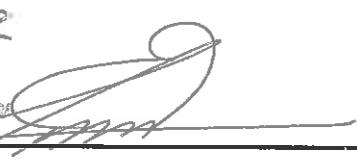
LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS  
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 41/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 23 Y 24 DE MARZO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 41 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

  
**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**